



Registro Público de Panamá

No. 1800085

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2019.06.19 10:17:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 229949/2019 (0) DE FECHA 14/06/2019. vq.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL Nº 30303649 LOTE N°S/N, HATO MONTAÑA, CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10ha CON UN VALOR DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE (B/. 4,817.69) NÚMERO DE PLANO: N°130102-143884. FECHA DE ADQUISICION 21 DE MAYO DE 2019.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION REGENTE, S.A. (RUC 2487-2-42158) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 18 DE JUNIO DE 2019 03:46 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402234700



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 59A57F11-C532-407D-8CBB-8EEC51BC1339
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 25 de septiembre de 2019

Por este medio yo Itza Dinora Santamaría Gil, mujer panameña, con cédula de identidad personal 8-478-844 en calidad de apoderada legal de la empresa Corporación Regente S.A. registrada en el Folio mercantil N° 42158, autorizo a la empresa Urbanizadora Piamonte S.A. registrada en el Folio mercantil N° 155643383, el desarrollo de un proyecto habitacional en la finca N°30303649, de nuestra propiedad; ubicada en el sector de Hato Montaña, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste.

Sin más, me despido cordialmente.



Itza Santamaría

Apoderada legal

Corporación Regente S.A.

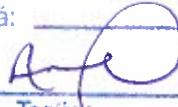
Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) son (son) auténtica (s).

07 OCT 2019,

Panamá:


Testigo
Testigo

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta





Registro Público de Panamá

No. 1889858

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.09.25 13:47:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey H. Agudo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

377120/2019 (0) DE FECHA 25/09/2019

QUE LA SOCIEDAD

CORPORACION REGENTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 42158 (S) DESDE EL JUEVES, 19 DE JULIO DE 1979

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: YAUDA ZUZNIECKY

SUSCRIPTOR: SOFIA CLARIVEL PUELLO

AGENTE RESIDENTE: GREGORIO ORDOÑEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: DORMUND ENTERPRISES, INC.

DIRECTOR / SECRETARIO: LAZIO MANAGEMENT LTD.

DIRECTOR / TESORERO: EMPOLI INVESTMENTS CORP.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EN AUSENCIAS DE ESTE LO SERA EL VICEPRESIDENTE.-

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ITZA DINORA SANTAMARIA GIL SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO.6,707 EL 22 DE MARZO DE 2017 EN LA NOTARIA PUBLICA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 01:47 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402369119



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1025FCA6-4541-427B-A92D-B7D292C560A5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Norma Martenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA



121719/2017 (0)

23/03/2017 03:57:31 PM

Registro Público de Panamá



TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

6707 22 marzo 17

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

POR LA CUAL se protocoliza Acta de una Reunión Conjunta de la asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de Corporación Regente, S.A. mediante la cual se otorga poder general a la señora ITZA DINORA SANTAMARIA GIL

HORARIO:

Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados
9:00 am a 12:00 pm

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

23-11-78 8/0000800



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

A moción debidamente presentada y secundada, por unanimidad se resolvió lo siguientes:---

-----RESUÉLVESE:-----

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, un Poder General a favor de la señora ITZA DINORA SANTAMARIA GIL, mujer, mayor de edad, Panameña, contadora, casada, con cédula de identidad personal número Ocho – Cuatro Siete Ocho – Ocho Cuatro Cuatro (8-478-844), y con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, para que en nombre y representación de la Sociedad pueda realizar las siguientes acciones:-----

A) TRANSACCIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. Realizar operaciones comerciales y financieras por cuenta de la Sociedad, incluyendo todo tipo de transacciones con entidades aseguradoras y afianzadoras, incluyendo dar garantías y/o firmar contratos, documento de cesión, pagarés, letras de cambio y otros instrumentos con entidades aseguradoras y afianzadoras. -----

B) ADMINISTRACION DE BIENES. Administrar los bienes de la Sociedad, recaudar sus productos y celebrar, con relación a ellos, toda clase de contratos de administración.-----

C) COBRANZA DE DEUDAS. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera sumas de dinero u otros productos que se adeuden a la sociedad poderdante y expedir los recibos correspondientes.-----

D) PAGO DE DEUDAS. Pagar a los acreedores de la Sociedad y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. -----

E) CUENTAS. Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la Sociedad; aprobarlas o rechazar tales cuentas y pagar o percibir, según sea el caso, el saldo respectivo y, si se aplica, otorgar el finiquito correspondiente. -----

F) REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN OTRAS COMPAÑIAS. Representar a la Sociedad con las más amplias facultades en las sociedades o compañías de la cual la Sociedad sea socia, accionista o pueda tener interés.-----

G) TRANSACCIONES BANCARIAS. Cuentas Bancarias (Autorización/Tipos). Celebrar, en nombre de la Sociedad, acuerdo(s) o contrato(s) para abrir, operar y cerrar cuenta(s) bancaria(s), sean éstas Corrientes, de Depósito, Plazo Fijos, Depósito contra Garantía, Cuentas Múltiples o cualesquiera otras, en bancos reconocidos para el ejercicio de la banca

por las autoridades competentes en donde se celebre la transacción. -----

Otras Transacciones Bancarias. Girar, ordenar, endosar, expedir, protestar o de otra forma tratar, en nombre de la Sociedad, con cheques y otras instrucciones de pago, inclusive, pero no limitado, a letras de cambio y pagarés aceptados o expedidos a favor de la sociedad.

Girar, ordenar, endosar, protestar, aceptar y garantizar cualquier otro documento negociable.

Autorizar al banco a descontar giros nacionales o extranjeros; solicitar la apertura de líneas de crédito.-----

H) PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD. i) Bienes. Comprar, en nombre de la Sociedad, bienes muebles y bienes inmuebles de cualquier clase. ii) Formas. Vender, arrendar, permutar o de cualquier otra manera enajenar, en nombre de la Sociedad, todo o parte de sus bienes muebles, de acuerdo con los términos y condiciones que el Apoderado considere conveniente. Dar en prenda, hipotecar o gravar en nombre de la sociedad, todo o parte de sus bienes muebles--iii) Ejecución. Ejercer cualquiera de los poderes referidos sin tener que obtener la autorización expresa de la Junta Directiva y/o de la Junta de Accionistas de la Sociedad. -----

I) REPRESENTACION. i) Entidades: Representar a la sociedad ante el Gobierno de la República de Panamá, entendiéndose los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial del mismo, y ante todas o cualesquiera agencias del mismo, el Municipio de Colón, y todas o cualesquiera de sus agencias, cualquier otro Municipio de la República de Panamá, y todas ó cualesquiera de sus agencias. ii) Representantes: Esta representación puede ser ejercida directamente por el Apoderado o por medio de abogado, ya sea como demandante, demandado, interventor, petitionerario o como interesado, o bien en cualquiera otra capacidad, en los asuntos en que la sociedad tenga que tomar parte o intervenga directa o indirectamente. -----

J) FACULTADES GENERALES. En general, el Apoderado podrá ejercer toda gestión propia de gerencia o administración, inclusive, pero no limitado, a las facultades anteriormente indicadas en ese documento de poder.-----

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma de abogados VALLARINO, VALLARINO & GARCIA-MARITANO, a protocolizar la presente acta ante Notario Público y proceder con su inscripción ante el Registro Público. -----



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL SETECIENTOS SIETE-----

------(6,707)-----

POR LA CUAL se protocoliza Acta de una Reunión Conjunta de la asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de Corporación Regente, S.A. mediante la cual se otorga poder general a la señora ITZA DINORA SANTAMARIA GIL-----

-----Panamá, 22 de marzo de 2017-----

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), ante mí, NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, con cédula de identidad personal Número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente JUAN RAMON VALLARINO JAYNES, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ochotrescientos sesenta y nueve-ciento cuatro (8-369-104), persona a quien doy fe de que conozco, miembro de la firma de abogados Vallarino, Vallarino & García-Maritano, y me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública copia auténtica del Acta de una Reunión Conjunta de la asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de Corporación Regente, S.A., inscrita a Ficha cuatro dos uno cinco ocho (42158) de la Sección Mercantil del Registro Público, celebrada el diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete (2017).-----

El texto del documento que se protocoliza, se transcribe en la copia de este instrumento. -----
Advertí a los comparecientes que copia de este instrumento debe hacerse registrar y leída como les fue esta escritura, en presencia de los testigos instrumentales, señores ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ, portador de la cédula de identidad personal número ochocuatro ocho seis-seis cero siete (8-486-607), y SIMION RODRIGUEZ, portador de la cédula de identidad personal número Nueve-Ciento Setenta y Cuatro-Doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario, que doy fe. -----

Esta Escritura lleva el número seis mil setecientos siete -----

(6,707)

(Fdos.) JUAN RAMON VALLARINO JAYNES

Alexis Guerrel-----Simion Rodriguez-----

NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

-----ACTA DE UNA REUNIÓN CONJUNTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA DE CORPORACION REGENTE, S.A.---

A las Once y Cinco de la mañana (11:05 A.M.) del (17) diecisiete de marzo de Dos Mil Diecisiete (2017), se celebró en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, una reunión conjunta de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad CORPORACION REGENTE, S.A. (en adelante la "Sociedad").

El quórum reglamentario tuvo lugar ya que todas las acciones de capital de la Sociedad emitidas, en circulación y con derecho a voto estuvieron representadas en la reunión, todas habiendo renunciado a su derecho de convocatoria.

Presentes en dicha reunión, estuvieron también todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber: DORMOUND ENTERPRISES, INC., LAZIO MANAGEMENT LTD. y EMPOLI INVESTMENTS CORP., todos habiendo renunciado a su derecho de convocatoria.

Al haber el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, que fue presidida por el Presidente de la Sociedad DORMOUND ENTERPRISES, INC., titular del cargo, y LAZIO MANAGEMENT LTD, quien actuó como Secretario, por ser titular de dicho cargo y llevó el acta de la misma, ambas actuando para esta reunión a través de su representante autorizada para la misma, MARISSA VALENCIA.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era otorgar un poder general a favor de la señora ITZA DINORA SANTAMARÍA GIL, para que en nombre de la Sociedad pueda realizar actos de administración, al igual que vender, intercambiar, hipotecar, gravar o arrendar los bienes inmuebles y muebles de la Sociedad sin restricción ó limitación en relación al importe de los mismos, pero con las restricciones y limitaciones debidamente establecidas por las leyes de la República de Panamá.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión, por unanimidad a las Once y Veinte de la mañana (11:20 A.M.) del mismo día. -----

(fdos)DORMOUND ENTERPRISES, INC.,-----PRESIDENTE---Representada por **MARISSA VALENCIA**-----

LAZIO MANAGEMENT LTD. ----- SECRETARIA-----
Representada por: **MARISSA VALENCIA**-----

Quien suscribe, **MARISSA VALENCIA**, en calidad de representante autorizado para este propósito de **LAZIO MANAGEMENT LTD.**, Secretario de la Sociedad, certifico que la presente acta de una reunión conjunta de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de **CORPORACION REGENTE, S.A.** es un original del acta en cuestión-----

(fdo)**LAZIO MANAGEMENT LTD.**-----SECRETARIO-----Representada por: **MARISSA VALENCIA**-----

Acta refrendada por el Licenciado **Juan Ramón Vallarino Jaynes**, abogado en ejercicio, con idoneidad profesional número 3192, socio de la firma de abogados **VALLARINO, VALLARINO & GARCÍA-MARITANO**.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).-----



[Handwritten Signature]
Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

**Itza Diñora
Santamaría Gil**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-DIC-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-SEP-2012 EXPIRA: 28-SEP-2022

8-478-844

Itza D. Santamaria

La suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**,
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599.
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su
original.

25 SEP 2019

Panamá, _____

~~Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo~~
~~Notaria Pública Cuarta~~

